

EJERCICIO PRÁCTICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DE DIECISIETE PLAZAS DE FUNCIONARIAS/OS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO A, SUBGRUPO A.2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, DENOMINACIÓN TRABAJADORA/OR SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

SUPUESTO 1

El municipio de la provincia de Jaén en el que reside la familia Balmida Martínez cuenta con 13.853 habitantes y recientemente el Pleno de la corporación municipal ha aprobado el Plan Estratégico Local de Servicios de Servicios Sociales y está elaborando un Plan Local de Igualdad de Oportunidades.

Esther y Enrique, de 36 años de edad ambos, se casaron hace 15 años y constituyen una familia con dos hijos y una hija, de 18 meses, 8 y 9 años respectivamente, Luis, Sergio e Isabel.

Tanto Enrique como Esther cuentan con más de 18 años de experiencia laboral en una empresa envasadora de aceite, aunque Enrique fue despedido de su trabajo hace un año por incumplimiento de su jornada laboral, con continuas ausencias sin poder justificar.

Desde hace seis meses, Esther ha visitado a su Trabajadora Social de referencia con bastante frecuencia. Sin embargo, en sus tres últimas visitas Esther se muestra muy inquieta, con referencias a su imposibilidad de “llevar yo sola todo para adelante” y mensajes de escasez de recursos económicos. De forma superficial informa que en el trabajo no la tratan muy bien y es la única mujer. Refiere que desde hace tres meses ha tenido que acoger en su domicilio a su tío Pedro, con el que convivió desde niña en casa de sus padres y que ha sufrido una fuerte crisis de la esclerosis múltiple que padece y que ya le impide seguir viviendo solo. Pedro tiene 68 años y tiene como ingresos una pensión no contributiva.

Esther informa que había pedido a su marido, y éste había aceptado, que la acompañara a la visita a la Trabajadora Social, pero que a última hora se había salido del domicilio y no sabía a dónde había ido, aunque manifiesta “seguro que ha ido a lo del juego”.

El municipio en el que reside la familia Balmida Martínez cuenta con tres Centros de Educación Primaria, un Centro de Educación Secundaria y una Escuela Infantil. También cuenta con un movimiento asociativo muy robusto, destacando una asociación que atiende adicciones, dos asociaciones de mujeres con una gran oferta de actividades, una asociación cultural de jóvenes, las cuatro AMPAS de los centros educativos, una Residencia para Personas Mayores que se inaugurará en el plazo de 5 meses, un Centro de Atención Infantil Temprana que gestiona la Diputación Provincial y un Centro de Día Municipal para Personas Mayores.

La atención a la población es llevada a cabo los lunes, miércoles y viernes por las personas profesionales del trabajo social enmarcado en la prestación de información, orientación, valoración y asesoramiento las cuales deben estar marcadas por un comportamiento ético derivado del cumplimiento de su Código Deontológico.

Para llevar a cabo de manera eficiente el Plan Estratégico, apoyar la elaboración del Plan de Igualdad y un desarrollo adecuado de su trabajo en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales el personal de trabajo social debe tener un bagaje de conocimientos amplios.

Para ello a continuación se plantean distintas preguntas sobre diversos ámbitos de la actividad profesional en el desempeño de las tareas que va a desarrollar:

CUESTIONARIO

1. La familia Balmida Martínez padece dificultades y carencia de ingresos en un momento dado de manera ocasional y puntual. La Trabajadora Social decide, junto con ellos, la tramitación de una Emergencia Social, sustentada en la Ordenanza reguladora de Ayudas de Urgencia y Emergencia Social de la Diputación Provincial de Jaén (BOP núm. 38, de 24/02/2022). Según el artículo 3, NO podrán ser objeto de las ayudas de urgencia y emergencia social la siguiente contingencia:

- a) Cotizaciones a la Seguridad Social.
- b) Refuerzo socioeducativo.
- c) Reparaciones menores de urgente necesidad debido a graves deficiencias que afecten a la habitabilidad y/o seguridad de la vivienda.
- d) Gastos ocasionados por entierro o incineración.

2. Las personas que conforman la unidad de convivencia de la familia Balmida Martínez, podrán ser atendidas, conforme a la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía, por los servicios sociales comunitarios:

- a) Siempre que puedan tener asignada cada una de ellas una persona profesional de referencia diferente que procure la coherencia, el carácter integral y la continuidad del proceso de intervención.
- b) En situación de emergencia social ante situaciones de crisis social o catástrofes.
- c) En el Área de Servicios Sociales que le corresponda por su municipio de residencia.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

3. En el caso de que la valoración de la situación de dependencia del tío de Esther, Pedro, resultara en un grado de gran dependencia y en el correspondiente PIA se prescribiera el Servicio de Ayuda a Domicilio, la intensidad que se podría asignar estaría comprendida en el intervalo:

- a) Intervalo comprendido entre 58 y 90 horas.
- b) Intervalo comprendido entre 46 y 90 horas.
- c) Intervalo comprendido entre 58 y 94 horas.
- d) Intervalo comprendido entre 65 y 94 horas.

4. Según el Reglamento de Régimen Interior de los Centros de tratamiento ambulatorio públicos del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones de la Diputación Provincial de Jaén, el servicio provincial de drogodependencia y adicciones es un recurso especializado de carácter ambulatorio que presta atención:

- A) Socio-comunitaria.
- b) Socio-ambulatoria.
- c) Socio-sanitaria.
- d) Todas las alternativas anteriores son incorrectas.

5. La situación de malestar de Esther en el trabajo parece estar relacionada con el trato que recibe por ser mujer y, ante esta situación, a qué recurso puede dirigirse su Trabajador/a Social de referencia de acuerdo al artículo 69a) de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:

- a) La investigación para el esclarecimiento de una posible situación de discriminación es una función del Instituto Andaluz de la Mujer.
- b) La investigación para el esclarecimiento de una posible situación de discriminación es una función de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- c) La investigación para el esclarecimiento de una posible situación de discriminación es una función de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería competente en materia de Igualdad.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

6. El Plan Estratégico Local de Servicios Sociales, que contempla los servicios que puede recibir la familia Balmida, regula, entre otros aspectos, conforme al artículo 75.2 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía:

- a) Los objetivos de cobertura a alcanzar y las líneas estratégicas y acciones idóneas para su consecución, la orientación sobre la participación de los sectores público y privado concertado en la prestación de servicios.
- b) El equilibrio territorial, articulando una distribución geográfica de los recursos y servicios que garantice las mismas oportunidades de acceso a toda la población de la comunidad autónoma.
- c) La calidad de los servicios públicos, desarrollando un despliegue de servicios sobre la base de la mejor evidencia científica disponible y con criterios de máxima calidad y herramientas de acreditación.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

7. En el caso de que se realice alguna actuación en materia de promoción de la autonomía y atención a la dependencia hacia el suegro de Esther, la persona profesional de Trabajo Social tendrá en cuenta las funciones asignadas en la Ley

39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, tales como:

- a) El diseño y desarrollo de intervenciones de promoción de la autonomía, la calidad de vida y el bienestar social de la población de referencia en su ámbito de competencia.
- b) Informar, asesorar y orientar a los distintos sectores, implicados e interesados, en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones y de la normativa vigente sobre la materia.
- c) Observar el respeto de los derechos de las personas usuarias de los servicios y centros de servicios sociales, realizando las actuaciones necesarias que contribuyan a garantizar dicho respeto.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

8. Los servicios sociales comunitarios en el municipio de residencia de la familia Balmida podrán prestar a sus vecinos y vecinas los siguientes servicios, de acuerdo con la literalidad de lo recogido en el artículo 2 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios:

- a) Información, valoración, orientación y asesoramiento; ayuda a domicilio; cooperación social; convivencia y reinserción social y ayudas económicas familiares.
- b) Información, valoración, orientación y asesoramiento; ayuda a domicilio; cooperación social; convivencia y reinserción social y otras prestaciones.
- c) Información, valoración, orientación y asesoramiento; ayuda a domicilio; cooperación social; convivencia y reinserción social y otros que la dinámica social exija.
- d) Información, valoración, orientación y asesoramiento; ayuda a domicilio, cooperación social, convivencia y reinserción social y otras prestaciones económicas que la dinámica social exija.

9. El Centro de Servicios Sociales Comunitarios, de carácter supramunicipal, desde el que se atiende a la familia Balmida se contempla en el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 5 de abril de 2019, por la que se regula y aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía, respecto a los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, se indica que:

- a) Se ubica territorialmente a nivel primario.
- b) Es la Diputación Provincial quien determina donde se ubica este Centro.
- c) En el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía se recogen exclusivamente los Centros de titularidad pública y privada que, en este segundo caso, ofrezcan sus servicios a la ciudadanía bajo cualquier forma de relación con la Administración de la Junta de Andalucía o con las entidades locales.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

10. En el Plan Estratégico Local de Servicios Sociales del municipio, al igual que en el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía 2022-2026, en el Eje 2 “Organización y vertebración del Sistema Público de Servicios Sociales”, se contemplan:

- a) 11 Programas.
- b) 9 Programas.
- c) 2 Programas.
- d) 1 Programa.

11. Para valorar las circunstancias personales y familiares de una persona solicitante que forma parte de la unidad familiar Balmida Martínez de una Ayuda de Urgencia Social, conforme a la literalidad del artículo 3.4.a) de la Ordenanza reguladora de Ayudas de Urgencia y Emergencia Social de la Diputación Provincial (BOP núm. 38, de 24/02/2022), se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Se considerará unidad económica familiar de convivencia a todas las personas convivientes con la persona solicitante en un mismo domicilio, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, personas adoptadas y acogidas con el fin de adoptarlas, y la pareja de hecho.
- b) Se considerará unidad económica familiar de convivencia aquella en que conviva la persona beneficiaria con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquella por matrimonio o lazos de parentesco de consanguinidad hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- c) Se considerará unidad económica familiar de convivencia a todas las personas convivientes con la persona solicitante en un mismo domicilio, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, y la pareja de hecho.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

12. Uno de los instrumentos técnicos contemplados en el Plan Estratégico de Servicios Sociales es la Historia Social, ya que todas las personas titulares del derecho a los servicios sociales tendrán una historia social única, siendo algunas de estas personas titulares, conforme al artículo 6 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, las siguientes:

- a) Las personas extranjeras en Andalucía.
- b) Las personas menores de edad extranjeras que se encuentren en Andalucía.
- c) Todas las personas que soliciten el acceso a alguno de los servicios y recursos del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

13. Según la literalidad del artículo 12.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, la atención integral, en aras del interés superior de la persona menor, NO comprenderá como una de las medidas:

- a) Atención terapéutica de carácter sanitario, psiquiátrico y psicológico para la víctima y, en su caso, la unidad familiar.
- b) Apoyo a la educación e inserción laboral.

- c) Información y acompañamiento social y educativo a las familias.
- d) Acompañamiento y asesoramiento en los procedimientos judiciales en los que deba intervenir, si fuera necesario.

14. Cual de los siguientes NO es un principio de actuación del texto consolidado de la ley 4/2017, de 25 de septiembre, art. 6, de los Derechos y la Atención a las personas con discapacidad en Andalucía:

- a) Inclusión social.
- b) La no discriminación.
- c) Transversalidad de las políticas en materia de discapacidad.
- d) La accesibilidad universal.

15. En el municipio en el que reside la familia Balmida Martínez la Diputación Provincial presta la competencia en materia de servicios sociales que tiene el Ayuntamiento y que:

- a) Proviene de la competencia regulada en el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, entre otras.
- b) Proviene de las competencias reguladas en el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, entre otras.
- c) Proviene de las competencias reguladas respecto a los servicios sociales comunitarios en el art. 50 de la Constitución Española.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

16. Según el art. 95 de la ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía, en relación al procedimiento para la declaración de situación de desamparo, ¿cuál es el plazo máximo para dictar resolución?:

- a) Un mes.
- b) Dos meses.
- c) Tres meses.
- d) Cuatro meses.

17. Conforme a la literalidad del artículo 4 de la ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía, se entiende por discapacidad:

- a) La situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
- b) El principio en virtud del cual las personas con discapacidad deben poder llevar una vida en igualdad de condiciones, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona.
- c) La situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- d) Todas son falsas.

18. Según el artículo 57.1. de la ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, para contribuir a la adecuada coordinación de las acciones contempladas en los Planes Estratégicos de Servicios Sociales de Andalucía, se crea:

- a) La comisión de coordinación y colaboración de los Servicios Sociales.
- b) La comisión de coordinación y control de los Servicios Sociales.
- c) La comisión de coordinación y derivación de los Servicios Sociales.
- d) Todas son falsas.

19. Conforme al artículo 1.3. de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se entiende por buen trato aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de:

- a) Respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución intransigente de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Respeto propio, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a desigual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.
- c) Respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a desigual protección de la ley, desigualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.
- d) Respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.

20. De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, las Administraciones Públicas promoverán la colaboración institucional a nivel nacional e internacional mediante acciones de intercambio de:

- a) Información.
- b) Conocimientos.
- c) Experiencias y buenas prácticas.
- d) Todas las anteriores son correctas.

21. En los casos de violencia de género en el ámbito familiar, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia:

- a) Los servicios sociales y de protección de la infancia y adolescencia asegurarán la detección y la respuesta específica a las situaciones de violencia de género.
- b) Los servicios sociales y de protección de la infancia y adolescencia asegurarán la derivación y la coordinación con los servicios de atención especializada a menores de edad víctimas de violencia de género.
- c) Se seguirán las pautas de actuación establecidas en los protocolos que en materia de violencia de género tienen los diferentes organismos sanitarios, policiales, educativos, judiciales y de igualdad.
- d) Todas las anteriores son correctas.

22. En el Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio de residencia de la familia Balmida, que estuvo vigente entre 2018 y 2022, se contemplaba, conforme a lo recogido en el artículo 9 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, lo siguiente:

- a) Constituirá discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional.
- b) El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la presencia de cualquier discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.
- c) Se considerará discriminación por razón de sexo cualquier trato adverso o efecto negativo que se produzca en una persona como consecuencia de la presentación por su parte de una queja destinada a impedir su discriminación y exigir el cumplimiento del principio de igualdad.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

23. Según el art. 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, la tramitación por vía de urgencia implicará que los plazos establecidos para la realización de los trámites del procedimiento:

- a) Reducirá a la mitad su duración.
- b) Reducirán a menos de la mitad su duración.
- c) Como caso excepcional se reducirán a un mes.
- d) Se reducirán a tres meses de duración.

24. Según el punto 10 del Reglamento de Régimen Interior de los Centros de tratamiento ambulatorio públicos del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones de la Diputación Provincial de Jaén, las áreas de intervención son:

- a) Dos: prevención y atención socio sanitaria.
- b) Tres: prevención, atención socio sanitaria e incorporación social.
- c) Cuatro: prevención, atención socio sanitaria, incorporación social y gestión del conocimiento.
- d) Todas las alternativas anteriores son incorrectas.

25. La familia Balmida Martínez, en sus inicios, y según publicación de 2010 de los Nuevos Modelos de Familia de Andalucía editados por el Centro de Estudios Andaluces de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía ¿En qué modelo de familia de la sociedad actual la podríamos englobar?

- a) Nuclear conyugal.
- b) Reconstituida o ensamblada.
- c) Monoparental.
- d) Matrimonio homosexual.

26. Los vecinos de esta familia han considerado acudir al Defensor del Menor de Andalucía. Una institución que nació con la Ley 1/1998, de 20 de abril, pero posteriormente, con la nueva Ley de la Infancia en Andalucía (Ley 4/2021, de 27 de julio), pasa a denominarse Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía. Por lo tanto el Defensor de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía, según la literalidad del artículo 24 de la citada Ley 4/2021:

- a) Tiene como función recibir y tramitar denuncias sobre posibles situaciones de riesgo de los derechos de las personas de cualquier edad, trasladando estas situaciones a las correspondientes administraciones públicas de Andalucía para que adopten medidas destinadas a su protección.
- b) Tiene como misión desarrollar con eficacia todas las funciones que tiene asignadas como Comisionado del Parlamento de Andalucía para la defensa y promoción de los derechos y libertades de las personas menores de edad.
- c) Tiene como función proponer fórmulas de mediación, conciliación o acuerdos que faciliten la solución de conflictos de trascendencia familiar que afectan a las personas menores de edad.
- d) a y c son correctas.

27. La Dirección del colegio al que acude Sergio, por diferentes situaciones detectadas, ha valorado que se necesita acudir al Procedimiento de Actuación ante Situaciones de Riesgo y Desamparo de la Infancia y Adolescencia en Andalucía (SIMIA) regulado mediante Decreto 210/2018, de 20 de noviembre. Señale la alternativa correcta atendiendo a la literalidad del Decreto en su artículo 5.1:

- a) El procedimiento SIMIA es de voluntario cumplimiento para los profesionales que trabajan con la infancia y adolescencia en Andalucía, tanto desde servicios públicos como privados, especialmente de los ámbitos educativo, sanitario, social, policial y judicial, cuando detecten posibles situaciones de riesgo o desamparo.
- b) La hoja de notificación tiene como finalidad facilitar a las personas profesionales de los distintos ámbitos relacionados con la atención a la infancia y adolescencia, la comunicación de las posibles situaciones de riesgo y desamparo a los servicios sociales de las Entidades Locales o a los servicios con competencias en protección de menores de la Administración Autonómica.
- c) Se cumplimentará una hoja de notificación por cada familia y, con el fin de contribuir a una mejor investigación y valoración de los hechos, se adjuntará a la misma documentación complementaria en la que se informe sobre su historia familiar, entorno sociofamiliar y educativo, circunstancias en las que se ha detectado el caso, actuaciones realizadas, así como cualquier otro dato que se estime de interés.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

28. Según la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME); en el artículo único refleja literalmente:

- a) El uso del instrumento VALÓRAME se realizará de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).

- b) Se faculta a la persona titular del órgano directivo competente en materia de infancia y adolescencia para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta orden.
- c) Las alternativas a) y b) son correctas.
- d) Las alternativas a) y b) son incorrectas.

29. Esther ha sido invitada a participar en la elaboración del nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades de su municipio en el que se pretende incorporar medidas sobre el asociacionismo contempladas en el artículo 55 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, tales como:

- a) Potenciar de forma ordenada algunas iniciativas de promoción social de la igualdad y la participación que persigan la creación de redes intermunicipales.
- b) Fomentar la creación de órganos locales de participación en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y su coordinación con otros órganos de ámbito territorial similares.
- c) Promover la igualdad en la participación de las mujeres y hombres en las actividades sociales, lúdicas y de ocio.
- d) Cooperar con la iniciativa social y las asociaciones del municipio.

30. En el artículo 1 de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, se establece el siguiente objetivo de esta normativa:

- a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones familiares en relación a las personas mayores.
- b) Adoptar medidas para la prevención de situaciones de abuso y explotación de las personas mayores, tanto en su persona como en su patrimonio.
- c) Impulsar y mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas mayores y proporcionarles un cuidado preventivo, progresivo, integral y continuado, en orden a la consecución del máximo bienestar en sus condiciones de vida, prestando especial atención a aquéllas con mayor nivel de dependencia.
- d) Adoptar las medidas necesarias a fin de difundir en la sociedad andaluza la importancia de la función social que desarrollan las personas mayores.

31. Si hubiera que atender al padre de Enrique, y hubiera que acudir a la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación Provincial de Jaén mediante Acuerdo del Pleno de fecha 2 de mayo de 2012, publicada en BOP de 9 de mayo de 2012, en su artículo 5 especifica el objetivo siguiente:

- a) Cubrir una amplia gama de necesidades de las personas o unidades de convivencia.
- b) Utilizar los cauces establecidos para la satisfacción de las necesidades.
- c) Considerar todos los aspectos o circunstancias que inciden en las necesidades de las personas o unidades de convivencia.
- d) Promover la autonomía personal en el medio habitual, atendiendo las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

32. En la Orden de 10 de enero de 2002, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia, publicado en BOJA de 21/02/2002, en su artículo 3 se establece el siguiente fin:

- a) Conseguir y mantener el mayor grado de autonomía e independencia de las personas mayores en su domicilio.
- b) Promover la movilización de los recursos necesarios ante situaciones de emergencia.
- c) Contactar periódicamente con los usuarios del Servicio, aportándoles confianza, seguridad y compañía.
- d) Seguir personalmente a cada usuario, que garantice una mejor prestación del Servicio.

33. Desde los Servicios Sociales de esta zona se están planteando, de acuerdo a la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía en su Título II del “El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía”, trabajar de manera más global en el municipio. En relación a ello, en el artículo 25 como principio rector en relación al Desarrollo Comunitario, se recoge que:

- a) El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía deberá promover, como elemento transversal, el respeto y la aceptación de la diversidad y la diferencia, acorde con los derechos humanos, para conseguir un mayor desarrollo y enriquecimiento personal y de la sociedad en su conjunto.
- b) Los poderes públicos podrán impulsar mecanismos de cooperación con la iniciativa privada, especialmente con las entidades de iniciativa social.
- c) Los poderes públicos velarán por el desarrollo de las comunidades en las que las personas y grupos se integran, dotando a las mismas de los elementos necesarios para la participación de la ciudadanía.
- d) Los poderes públicos impulsarán mecanismos de coordinación y de cooperación entre sí.

34. La Trabajadora Social valora la tramitación de una Ayuda Económica Familiar para esta familia. Para ello, debe atender la modificación de la Ordenanza reguladora de las Subvenciones de Ayudas Económicas Familiares de la Diputación Provincial de Jaén publicada en BOP nº 51 de 14 de marzo de 2018, la cual establece en la nueva redacción del artículo 3.b) de la orden que se modifica que:

- a) El importe de las ayudas a una familia estará determinado por el número de personas menores de edad que convivan en el domicilio familiar, correspondiéndole el 50% del IPREM mensual a familias con un menor, y un 10%, un 20% y un 30% más sobre la cuantía otorgada al primer menor para familias con dos, tres y cuatro menores.
- b) Para determinar la falta de recursos económicos, se establece que el importe máximo de los ingresos en el año en que se tramita la solicitud del conjunto de las personas que integran la

unidad familiar sea inferior a los umbrales económicos de acuerdo al número de miembros de la misma, tomando como referencia el IPREM.

- c) La determinación del umbral para tener derecho a ayudas económico familiares es un porcentaje que se aplica al IPREM anual, en función del número de menores de la unidad familiar, de modo que se aplicarán los porcentajes existentes actualmente sobre el SMI anual vigente.
- d) La Junta de Andalucía en ningún caso puede modificar dichos porcentajes o cifras.

35. Según el artículo 2 del Decreto 172/2020, de 13 de octubre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y su categoría, la expedición, renovación, modificación o revocación del título y del carné de familia numerosa, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, “la Comunidad Autónoma de Andalucía es competente, conforme a lo previsto en el artículo 5.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, así como para la expedición y renovación del título que acredita tal condición, en los siguientes casos”:

- a) Cuando la persona solicitante tenga su residencia en el territorio de esta Comunidad.
- b) Para los casos de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de los restantes que sean parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con obligación de tener su residencia en territorio español, cuando la persona solicitante ejerza su actividad por cuenta ajena o por cuenta propia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) En el caso de españoles que trabajen en instituciones españolas fuera del territorio nacional, sin necesidad que se encuentren inscritos en esta Comunidad Autónoma a efectos de su participación electoral.
- d) Cuando los miembros de la unidad familiar sean nacionales de terceros y cuartos países se tendrá derecho al reconocimiento de la condición de familia numerosa en igualdad de condiciones que los españoles, sin necesidad que sean residentes en España todos los miembros que den derecho a los beneficios a que se refiere la ley y que la persona solicitante resida en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

36. En la Memoria de 2021 del Área de Igualdad y Bienestar Social (actual Área de Igualdad, Política Social y Juventud) de la Diputación Provincial de Jaén, en la descripción del Programa de Alimentación Infantil, se indica: “Mediante este Programa apoyamos la atención básica de alimentación del bebé mediante la retirada en las oficinas de farmacia de los productos alimenticios”. Cuál de estas afirmaciones NO se recoge en la descripción de este Programa:

- a) Paralelamente se garantiza que la o el menor reciba las atenciones médicas adecuadas del Programa Sanitario “Niño Sano”, así como la valoración por parte de los Servicios Sociales de otras posibles dificultades que puedan estar afectando a la familia, ofreciéndose en este caso la posibilidad de ser incluida en el Programa de Intervención o Tratamiento Familiar.
- b) Previa solicitud de la familia que es valorada por las/os técnicas/os de los Centros de Servicios Sociales Especializados en Intervención y/o Tratamiento Familiar.
- c) Destinatarios: Familias con menores a su cargo hasta los 12 meses de edad que estén incluidos en el Programa sanitario “Niño Sano” y con dificultades económicas para satisfacer sus necesidades básicas.

- d) Desde el año 2009 se suscribe anualmente una prórroga del convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos por el que todas las oficinas de farmacia de la provincia están a disposición de las familias beneficiarias de este Programa para hacerles entrega de los productos alimentaciones prescritos de acuerdo con la edad de las personas menores.

37. De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 58/2022, de 27 de abril, por el que se regula la estructura, uso, acceso, alcance y funciones del sistema CoheSSiona, por el que se implementa la Historia Social Única Electrónica de Andalucía, y se crea el sistema ProgreSSa para la gestión de los Servicios Sociales comunitarios de Andalucía, son elementos del sistema CoheSSiona:

- a) La planificación y evaluación de las políticas sociales mediante el análisis de indicadores de género posibilitará un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, y su manifestación e interacción en la realidad.
- b) Relación cronológica de episodios y apuntes relativos a las intervenciones realizadas y a las prestaciones otorgadas a las personas titulares del derecho a los servicios sociales por parte de los Servicios Sociales comunitarios, de los Servicios Sociales especializados o, en su caso, de otros sistemas de protección social.
- c) Persona profesional de referencia de los Servicios Sociales comunitarios.
- d) Las alternativas b) y c) son correctas.

38. Según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 58/2022, de 27 de abril, por el que se regula la estructura, uso, acceso, alcance y funciones del sistema CoheSSiona, por el que se implementa la Historia Social Única Electrónica de Andalucía, y se crea el sistema ProgreSSa para la gestión de los Servicios Sociales comunitarios de Andalucía, NO es una funcionalidad del sistema ProgreSSa:

- a) La generación, registro, actualización, modificación y seguimiento de la información contenida en la ficha social de las personas usuarias de los Servicios Sociales comunitarios.
- b) La coordinación y cooperación entre los diferentes sistemas de protección que permita el intercambio de información relativa al proceso de intervención y protección social dirigido a una persona y su unidad familiar.
- c) La elaboración, control, seguimiento y evaluación del proyecto de intervención social, con los elementos que lo integran, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.
- d) La generación de la información agregada de la gestión de los Servicios Sociales comunitarios, a nivel de Zona básica de Servicios Sociales, localidad, municipio, provincia y comunidad autónoma.

39. El Código Deontológico del Trabajo Social, aprobado por la Asamblea General extraordinaria del Consejo General del Trabajo Social el día 9 de junio de 2012 señala en su preámbulo, como instrumento específico para realizar las funciones de las personas profesionales de Trabajo Social, el documento en el que se registran exhaustivamente los datos personales, familiares, sanitarios, de vivienda, económicos, laborales, educativos y cualesquiera otros significativos de la situación socio-familiar

de una persona usuaria, la demanda, el diagnóstico y subsiguiente intervención y la evolución de tal situación, siendo:

- a) El Informe Social.
- b) La Historia Social
- c) La Ficha Social.
- d) Proyecto de Intervención Social.

40. ¿Cuál de estos NO es un Principio ético de los Servicios Sociales asociado con el valor “Bienestar” recogido en la Estrategia Ética de los Servicios Sociales de Andalucía?

- a) Promoción de los derechos y deberes de las personas
- b) Universalidad
- c) Inclusión
- d) Fomento de la solidaridad

41. ¿Cuál de estos NO constituye un Objetivo de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros?

- a) Garantía de ingresos.
- b) Apoyo a menores y familias.
- c) Protección social ante los riesgos del ciclo vital.
- d) Formación y empleo.

42. Tal y como se expresa en la Orden de 30 de julio de 2019 donde se aprueba y publica el instrumento para la Valoración de la Gravedad de las Situaciones de Riesgo, Desprotección y Desamparo de la Infancia y Adolescencia en Andalucía (VALÓRAME), en la Parte III: “Instrumento para la valoración de la Gravedad de las Situaciones de Riesgo, desprotección y desamparo”; cual de las siguientes opciones se corresponde con un tipo de desprotección:

- a) Síndrome de Münchausen por desorientación.
- b) Privación deliberada con comida y agua.
- c) Violencia sexual.
- d) Expulsión o negación de la salida del domicilio.

43. Según lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, se podrá conceder una autorización de residencia por arraigo social:

- a) Cuando acrediten la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de dos años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen o países en que haya residido durante los últimos cinco años, que demuestren la existencia de

relaciones laborales cuya duración no sea inferior a seis meses, y que se encuentren en situación de irregularidad en el momento de la solicitud.

- b) Cuando acrediten la permanencia continuada en España durante un periodo mínimo de tres años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen o países en que haya residido durante los últimos cinco años, que demuestren la existencia de relaciones laborales cuya duración no sea inferior a seis meses, y que se encuentren en situación de regularidad en el momento de la solicitud.
- c) Las alternativas a) y b) son falsas.
- d) Las alternativas a) y b) son correctas.

44. ¿Cuál de estos NO constituye un Eje Estratégico de la Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025?

- a) Inclusión e integración.
- b) Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional.
- c) Acogida.
- d) Apoyo jurídico, psicológico y social.

45. A efectos del Decreto - Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, identifica “Urgencia Social”:

- a) Padecer enfermedad grave algún miembro de la unidad familiar que impida el desarrollo de la vida cotidiana y la inserción laboral.
- b) La pérdida de la vivienda habitual por incendio, derrumbe u otra catástrofe similar que obligue al desalojo de la misma a la unidad familiar.
- c) Sufrir un accidente grave alguna de la o las personas miembros de la unidad familiar que impida el desarrollo de la vida cotidiana y la inserción laboral.
- d) Todas las alternativas anteriores son incorrectas.

46. Según el artículo 5 del Decreto - Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, cuál de las siguientes NO es una característica de la Renta Mínima de Inserción Social:

- a) Tiene carácter complementario con cualquiera de los recursos de los que disponga la unidad familiar, así como las prestaciones económicas y de servicios a los que pudiera tener derecho cualquiera de las personas integrantes de la misma, a excepción del Ingreso Mínimo Vital, que se consideran prestaciones incompatibles de manera específica.
- b) Es intransferible, no pudiendo ser objeto de cesión, embargo o retención, excepto en los supuestos y límites establecidos en la ley estatal.
- c) Aumenta el grado de autonomía personal y familiar y atiende las necesidades básicas para una vida digna de la unidad familiar.

- d) Todas las alternativas anteriores son incorrectas

47. De acuerdo a lo establecido en el artículo 10.a) de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, las personas beneficiarias deben tener residencia legal y efectiva en España y haberla tenido de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud, pero no se exigirá este plazo respecto de:

- a) Los menores incorporados a la unidad de convivencia por nacimiento, adopción, reagrupación familiar de hijos e hijas, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente
- b) Las personas víctima de trata de seres humanos y las mujeres víctimas de violencia de género
- c) Las personas víctimas de explotación sexual
- d) Todas las alternativas anteriores son correctas.

48. Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, el derecho a la prestación de ingreso mínimo vital se extinguirá por:

- a) El fallecimiento de la persona titular, pero cuando se trate de unidades de convivencia, cualquier otro miembro que cumpla los requisitos dispuestos en el artículo 6, podrá presentar una nueva solicitud en el plazo de tres meses a contar desde el día de la fecha del fallecimiento para el reconocimiento de un nuevo derecho a la prestación.
- b) El fallecimiento de la persona titular, pero cuando se trate de unidades de convivencia, cualquier otro miembro que cumpla los requisitos dispuestos en el artículo 6, podrá presentar una nueva solicitud en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha del fallecimiento para el reconocimiento de un nuevo derecho a la prestación.
- c) La salida del territorio nacional sin comunicación ni justificación a la entidad gestora durante un periodo, continuado o no, superior a noventa días hábiles al año.
- d) Las alternativas b) y c) son correctas.

49. Según lo recogido literalmente en el artículo 11 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, para ser voluntario:

- a) Para ser voluntario en programas que conlleven el contacto habitual con menores, se establece como requisito no haber sido condenado por sentencia definitiva por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.
- b) No es necesario que los mayores de 16 años y menores de 18 años no emancipados cuenten con el consentimiento de sus progenitores, tutores, guardadores o representantes para alcanzar la condición de voluntario.
- c) No pueden ser voluntarios las personas que tengan antecedentes penales cancelados por delitos de violencia doméstica o de género.
- d) Las alternativas anteriores son falsas.

50. Conforme al artículo 22 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, y en relación a la financiación de los programas de voluntariado:

- a) Las entidades de voluntariado que pretendan colaborar con la Administración autonómica o local y recibir subvenciones deben inscribirse antes en el Registro Regional de Entidades de Voluntariado de Andalucía.
- b) Las entidades responsables de programas de acción voluntaria organizada que reciban subvenciones o cualquier tipo de financiación pública tienen que someterse al seguimiento y evaluación de sus actuaciones de manera facultativa.
- c) Los criterios de adjudicación, seguimiento y evaluación deben garantizar la publicidad, libre concurrencia y subjetividad en las actuaciones.
- d) Todas las alternativas anteriores son incorrectas.

RESERVAS

51. Las actividades asociadas a conseguir el Objetivo 3 del Eje 1 de la Estrategia Ética de los Servicios Sociales de Andalucía para “favorecer la adquisición de competencias básicas por parte de la ciudadanía para ejercer la autonomía e iniciativa personal en servicios sociales, desde el enfoque de la toma de decisiones conscientes y responsables con los apoyos necesarios” son:

- a) Elaborar y aprobar un Decreto regulador del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas o Planificación Anticipada de Decisiones en servicios sociales de Andalucía.
- b) Difundir, una vez articuladas, las figuras de las Voluntades Vitales Anticipadas, y del Consentimiento Informado para su conocimiento y correcta aplicación profesional.
- c) Las alternativas a) y b) son ciertas.
- d) Las alternativas a) y b) son falsas.

52. Qué periodo comprende la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros:

- a) 2018-2023.
- b) 2020-2024.
- c) 2019-2023.
- d) 2018-2022.

53. En el municipio de la familia Balmida se está poniendo en funcionamiento un Plan Local de Infancia y Adolescencia. Estos Planes participativos deben de sustentarse en principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (Unicef 1989), en concreto el del artículo 3 recoge lo siguiente:

- a) Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.
- b) Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
- c) Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.
- d) En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

54. La atención básica inicial por los servicios sociales comunitarios de la familia Balmida Martínez es posible:

- a) Por los planes estratégicos de servicios sociales contemplados en el art. 56 de la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía que regula la coordinación de los servicios sociales desarrollados por el Ayuntamiento.
- b) No tendrá efectividad jurídica efectiva como prestación garantizada, que como derecho subjetivo no podrá ser reclamado judicialmente hasta la aprobación y publicación del Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales.
- c) Por el derecho de las personas profesionales a garantizar una adecuada atención a las personas para que estas puedan acceder a los derechos sociales que les correspondan.
- d) Las alternativas b) y c) son correctas.

55.- Según el art. 44.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, la información estadística de casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia procedente de los servicios sociales de atención primaria, junto con la procedente de la entidad pública de protección a la infancia, será incorporada, con la desagregación establecida, en el Registro Unificado de Maltrato Infantil al que se refiere el artículo 22 ter de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que pasa a denominarse:

- a) Registro Unificado de Información contra la Infancia.
- b) Registro Unificado de Servicios Sociales contra la Violencia sobre la Infancia.
- c) Registro Unificado de Servicios Sociales sobre Violencia contra la Infancia.
- d) Registro Unificado de Incidencias contra la Infancia.

EJERCICIO PRÁCTICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DE DIECISIETE PLAZAS DE FUNCIONARIAS/OS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO A, SUBGRUPO A.2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, DENOMINACIÓN TRABAJADORA/OR SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

SUPUESTO 2

La corporación municipal del municipio en el que desempeñan su trabajo las personas profesionales de trabajo social Luisa, Isabel, Enrique, personal Educador Pedro y Carmen y una Psicóloga Sofía, han adoptado un acuerdo de Pleno por el que se propone iniciar los trabajos de elaboración de un Plan Estratégico de Servicios Sociales del Municipio.

El municipio cuenta con 12.645 habitantes. Uno de los objetivos planteados es lograr la máxima participación de la sociedad civil del Municipio, contando con dos asociaciones culturales, una de personas con discapacidad, otra asociación de mujeres, una asociación de personas inmigrantes y una asociación juvenil. Además, cada uno de los centros educativos, tres de educación primaria y uno de secundaria, cuentan con sus respectivas AMPAS, aunque una de ellas apenas cuenta con actividad. Desde el año anterior cuenta también con una escuela infantil gestionada por una cooperativa local.

El municipio cuenta con una zona donde se han registrado situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan. El 37,9 % de los residentes de esta zona han nacido en el extranjero, la mitad de ellos en Marruecos. Esta zona se sitúa entre las más pobres del municipio con una tasa de desempleo del 50%, con mayor incidencia colectiva de personas jóvenes y mujer, derivándose de este hecho un aumento en la demanda de servicios y prestaciones dedicadas a este sector

Algunas de las demandas más frecuentes que se atienden por los Servicios Sociales Comunitarios están relacionadas con problemas de adicción, absentismo escolar, demandas de dinamización de las personas con discapacidad y dificultades para la atención de las necesidades más básicas de subsistencia de familias con menores y personas mayores.

El colectivo de personas mayores de 65 años representa un 22,2 % de la misma, incrementándose el porcentaje en mayores de 85 años derivándose de este hecho un aumento en la demanda de servicios y prestaciones dedicadas a este sector.

La atención a la población es llevada a cabo los lunes, miércoles y viernes por las personas profesionales del trabajo social enmarcado en la prestación de información, orientación, valoración y asesoramiento las cuales deben estar marcadas por un comportamiento ético derivado del cumplimiento de su Código Deontológico.

Para desarrollar de manera eficiente el Plan y desarrollo de su trabajo en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios el personal de trabajo social debe tener un bagaje de conocimientos amplios.

Para ello a continuación se plantean distintas preguntas sobre diversos ámbitos de la actividad profesional en el desempeño de las tareas que va a desarrollar:

CUESTIONARIO

1. De entre los recursos en materia social que se pondrán a disposición de la población en el Plan Estratégico Local de Servicios Sociales se encuentran aquellos que son gestionados por la Diputación Provincial, tales como:

- a) La Diputación Provincial de Jaén ofrece como Servicios Sociales Especializados atención infantil temprana en tres Centros.
- b) La Diputación Provincial de Jaén gestiona catorce Centros de Servicios Sociales Comunitarios y dos Residencias.
- c) La Diputación Provincial de Jaén gestiona quince Centros de Servicios Sociales Comunitarios en catorce Zonas Básicas de Servicios Sociales.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

2. Las personas en situación de dependencia han de contemplarse como un grupo de población muy importante objeto de la atención por los recursos existentes y que se contemplarán en el Plan Estratégico Local de Servicios Sociales. La prestación económica para cuidados en el entorno familiar es uno de estos recursos, pudiéndose dar las siguientes condiciones para acceder a ésta de acuerdo con la nueva redacción del artículo 12a) del Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia:

- a) Que la persona en situación de dependencia disponga de una persona que le pueda prestar los cuidados aunque aún no se encuentre siendo atendida en el momento de la elaboración del proyecto individual de atención.
- b) Podrá asumir la condición de persona cuidadora no profesional un familiar de la persona en situación de dependencia hasta el quinto grado de consanguinidad.
- c) Aunque la persona en situación de dependencia se encuentre en situación de dependencia de grado I, podrá ser atendida mediante la prestación económica por cuidados en el entorno familiar.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

3. Las actuaciones contempladas en el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía serán coordinadas, de conformidad con el art. 57.1 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, con las entidades locales a través:

- a) Del Consejo Provincial de Coordinación y Colaboración de los servicios sociales.
- b) Del Consejo Andaluz de Concertación Social.

- c) De la Comisión de Coordinación y Colaboración de los Servicios Sociales.
- d) Del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

4. El municipio está elaborando ya un nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres que contemple la igualdad de trato y la no discriminación que se contempla en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de manera que se considere:

- a) La discriminación directa por razón de sexo como la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro.
- b) Acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- c) El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo se considerará también acto de discriminación por razón de sexo.
- d) Las alternativas b) y c) anteriores son correctas.

5. En la provincia de Jaén, la atención ofrecida por los Servicios Sociales Comunitarios que gestiona la Diputación Provincial, conforme al artículo 14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía:

- a) Se considera una asistencia material de la provincia a los municipios.
- b) Se considera una transferencia de competencias del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- c) Las alternativas a) y b) son correctas.
- d) Las alternativas anteriores son incorrectas.

6. El Plan Estratégico Local de Servicios Sociales contemplará el modelo básico de intervención del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía regulado en el art. 45 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, y que literalmente recoge:

- a) La intervención se diseñará a partir de una valoración integral de las necesidades, tendrá en cuenta el estilo de vida, preferencias y creencias de la persona, y estará orientada a garantizar el empoderamiento de la persona y su máximo nivel de bienestar, calidad de vida y autonomía.
- b) La intervención se diseñará a partir de una valoración integral de las necesidades, tendrá en cuenta el estilo de vida, preferencias y creencias de la persona siempre que se ajusten a la norma, y estará orientada a garantizar el empoderamiento de la persona y su máximo nivel de bienestar, calidad de vida y autonomía.
- c) El artículo 45 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía no recoge el modelo básico de intervención del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

- d) Las alternativas a) y b) son incorrectas.

7. También habrá de contemplar en el Plan Estratégico Local de Servicios Sociales la próxima implantación del Sistema CoheSSiona en Andalucía que, conforme a la literalidad del artículo 47 Bis 5 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, recoge respecto a la información contenida en el mismo:

- a) Podrá ser compartida solo con los órganos, entidades y organismos, de titularidad pública, competentes sobre otros sistemas de protección social, cuyos sistemas de información se vinculen e interoperen con el Sistema CoheSSiona.
- b) Será compartida con otros ámbitos públicos y privados incorporados en el Sistema Público de Servicios Sociales y sus entes instrumentales.
- c) Podrá ser compartida con otros ámbitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de otras Comunidades Autónomas, de la Administración General del Estado y sus entes instrumentales, así como con el ámbito europeo.
- d) Afectará a la gestión de las prestaciones y servicios que presten las entidades públicas o privadas de servicios sociales.

8. La atención al conjunto de la población mediante el Plan Estratégico Local de Servicios Sociales debe tomar en consideración:

- a) El Plan estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por la Consejería competente.
- b) La potestad sancionadora local de acuerdo a lo establecido en el Título VI de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- c) Sus competencias en las actuaciones de planificación de la inspección y control de la calidad de sus servicios sociales.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

9. Conforme al Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía 2022-2026, en el Plan Estratégico Local de Servicios Sociales se valora si se pueden plantear los mismos Ejes y Líneas Estratégicas que se contemplan en aquel, y que son:

- a) Contempla 3 Ejes y 5 Líneas Estratégicas.
- b) Contempla 3 Ejes y 4 Líneas Estratégicas.
- c) Contempla 2 Ejes y 5 Líneas Estratégicas.
- d) Contempla 2 Ejes y 6 Líneas Estratégicas.

10. Para la financiación de las medidas y actuaciones que se contemplen en el Plan Estratégico Local de Servicios Sociales, el Ayuntamiento podrá considerar el apoyo económico que ofrecen los servicios sociales comunitarios de la Diputación Provincial de Jaén a través de las Líneas de Actuación de la convocatoria anual de subvenciones a ayuntamientos, y que en el año 2022 eran:

- a) 11 Líneas de actuación subvencionables.
- b) 9 Líneas de actuación subvencionables.

- c) 10 Líneas de actuación subvencionables.
- d) 8 Líneas de actuación subvencionables.

11. Para completar el contenido del Plan Estratégico Local de Servicios Sociales respecto a la población joven, podría tenerse en consideración alguno de los 5 ejes de actuación contemplados en el III Plan provincial de Juventud y que son:

- a) Compromiso social, innovación, igualdad desde la diversidad, enred-@rte y prioridad juventud.
- b) Responsabilidad social, innovación, participación, ≠Jaényomequedo y calidad de vida.
- c) Responsabilidad social, innovación, participación, ≠Jaényomequedo y prioridad juventud.
- d) Construyendo autonomía, sinergias institucionales, responsabilidad social, igualdad desde la diversidad y calidad de vida.

12. Para un futuro a medio plazo, en el Plan Estratégico Local de Servicios Sociales se contemplará la tarjeta social como un instrumento técnico en relación a las personas titulares del derecho a los servicios sociales que, conforme al artículo 6 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, podrán ser:

- a) Las personas extranjeras en Andalucía.
- b) Las personas menores de edad extranjeras que se encuentren en Andalucía.
- c) Todas las personas que soliciten el acceso a alguno de los servicios y recursos del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

13. Según Gustavo García Herrero y José Manuel Ramírez Navarro en su libro “Diseño y Evaluación de Proyectos Sociales” (tercera edición), al diseñar un Proyecto se debe definir qué dimensiones o aspectos del mismo se considera que deben ser evaluados; en éste sentido se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Adecuación de tiempos, utilidad.
- b) Eficiencia, Esfuerzo, utilidad, cambio normativo.
- c) Eficacia, características de las personas usuarias o beneficiarias, eficiencia, esfuerzo.
- d) Todas son falsas.

14. Según el capítulo II (art. Del 3 al 15) de la ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía, son principios rectores entre otros:

- a) Interés superior del menor.
- b) Valor social de la infancia.
- c) Participación.
- d) Todas son correctas.

15. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán y garantizarán una formación especializada a los y las profesionales que tengan un contacto habitual con las personas menores de edad. Dicha formación comprenderá como mínimo, entre otras:

- a) Las actuaciones a llevar a cabo una vez que se han detectado indicios de violencia.
- b) El impacto de los roles y estereotipos de género en la violencia que sufren los niños, niñas y adolescentes.
- c) El maltrato a los niños, niñas y adolescentes.
- d) Las opciones a) y b) son correctas.

16. De acuerdo con el artículo 1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se entenderá por violencia, entre otros:

- a) El maltrato físico, psicológico o emocional y los castigos físicos, humillantes o denigrantes.
- b) La corrupción, la pornografía infantil, la prostitución y el acoso sexual.
- c) El acoso escolar.
- d) Todas las anteriores son correctas.

17. Según el artículo 11 de la de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, ¿quiénes tomarán las medidas necesarias para impedir que planteamientos teóricos o criterios sin aval científico que presuman interferencia o manipulación adulta, como el llamado síndrome de alienación parental puedan ser tomados en consideración?:

- a) Los Colegios de Abogados.
- b) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- c) Los centros educativos.
- d) Los poderes públicos.

18. De acuerdo con el artículo 42 de la citada Ley Orgánica 8/2021, los equipos de intervención de los servicios sociales que trabajen en el ámbito de la violencia sobre las personas menores de edad, deberán estar constituidos, preferentemente:

- a) Por profesionales de la educación social y del trabajo social.
- b) Por profesionales de psicología.

- c) Cuando sea necesario, por profesionales de la abogacía, especializados en casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia.
- d) Todas las anteriores son correctas.

19. Según la aducida Ley Orgánica 8/2021, en la literalidad del art. 41.1, el personal funcionario que desarrolle su actividad profesional en los servicios sociales, en el ejercicio de sus funciones relativas a la protección de los niños, niñas y adolescentes, tendrá la condición de:

- a) Agente auxiliar de la autoridad.
- b) Funcionario público.
- c) Agente de la autoridad.
- d) Interesado.

20.- Según la literalidad del art. 10 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, la Administración competente podrá acordar la tramitación urgente del procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad:

- a) Solamente de oficio.
- b) Solamente a instancia de la persona interesada.
- c) De oficio o a instancia de la persona interesada.
- d) Ninguna de las alternativas es correcta.

21.- Según el art. 8.6 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, el equipo multiprofesional emitirá dictamen propuesta que deberá contener como mínimo entre otros. Indicar la opción errónea:

- a) El grado de discapacidad.
- b) Las puntuaciones obtenidas con la aplicación de los distintos baremos contenidos en los anexos de este Real Decreto.
- c) La puntuación para determinar la necesidad de la falta de movilidad.
- d) La puntuación de los baremos para determinar la necesidad del concurso de otra persona.

22. De acuerdo con el punto 4 del Reglamento de Régimen Interior de los Centros de tratamiento ambulatorio públicos del Servicio provincial de Drogodependencias y Adicciones de la Diputación Provincial de Jaén, entre otras, sus funciones son:

- a) Realización de actuaciones rehabilitadoras en los distintos ámbitos (sanitario, tratamiento y social)
- b) Coordinación de las distintas áreas de prevención, asistencia e incorporación social como eje referencial en la provincia de cualquier actuación en materia de drogas y adicciones.
- c) Colaboración y apoyo a la investigación en materia de drogodependencia y adicciones.
- d) La b y la c son correctas.

23. Según el punto 7 del Reglamento de Régimen Interior de los Centros de tratamiento ambulatorio públicos del Servicio provincial de Drogodependencias y Adicciones de la Diputación Provincial de Jaén, en cuanto a recursos humanos, el servicio provincial de drogodependencias y adicciones, cuenta con un equipo multiprofesional de personas de los siguientes ámbitos:

- a) Solo Personas del ámbito de la psicología, medicina y el trabajo social.
- b) Solo Personal del ámbito de la psicología, medicina, el trabajo social y la administración.
- c) Solo Personal del ámbito de la psicología, medicina, el trabajo social, la administración y enfermería.
- d) Todas las alternativas anteriores son incorrectas.

24. La Administración siempre trata de promover los recursos necesarios para realizar intervenciones de apoyo a las familias con el objeto de que éstas superen la situación que supone riesgo para las personas menores, sin necesidad de separar a estas de su medio. Sin embargo, conscientes de que, en algunos casos, las medidas tendentes a resolver las situaciones de riesgo para menores no obtienen el éxito esperado, o cuando la gravedad del caso detectado es extrema, se hace necesario adoptar otro tipo de medidas que implican la separación del menor de su familia biológica con objeto de garantizarle la protección adecuada. En el caso de Andalucía, atendiendo a la literalidad del artículo 22 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa ¿quiénes ponen en marcha estos mecanismos?:

- a) Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección de menores, que conforme a la actual organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía se corresponde con las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a través de los Servicios de Protección al Menor.
- b) Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección de menores, que conforme a la actual organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía se corresponde con las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a través de los Servicios de Prevención y Apoyo a la Familia.
- c) Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección de menores, que conforme a la actual organización territorial provincial de la Administración de la Junta

de Andalucía se corresponde con las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo.

- d) Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección de menores, que conforme a la actual organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía se corresponde con las Direcciones Generales de Infancia, Adolescencia y Juventud.

25. Desde los Servicios Sociales se pueden conceder ayudas de urgencia y emergencia social sustentadas en la Ordenanza reguladora de Ayudas de Urgencia y Emergencia Social de la Diputación Provincial de Jaén, (BOP, nº 38, de 24 de febrero de 2022), destinadas a paliar contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares. Según su artículo 3, podrán ser beneficiarias las personas solicitantes pertenecientes a una unidad familiar cuyos ingresos se encuentren en los siguientes umbrales económicos considerando los ingresos en los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda. Señala cual es correcta:

- a) Familias de 1 solo miembro, ingresos hasta 0,90 vez IPREM.
- b) Familias de 2 miembros, ingresos hasta 1,10 vez IPREM.
- c) Familias de 3 miembros, ingresos hasta 1,30 vez IPREM.
- d) Se debe de considerar los ingresos de 12 últimos meses a la fecha de solicitud, y no de los tres anteriores.

26. El Decreto 210/2018 de 20 de noviembre, regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA). Según relata el artículo 5 respecto a la hoja de notificación, esta contendrá la siguiente información:

- a) Datos de identificación de todos los miembros de la unidad familiar, indicadores de riesgo y desamparo, valoración de la situación detectada y fuente de detección.
- b) Datos de identificación del menor, indicadores de riesgo y desamparo, valoración de la situación detectada y fuente de detección.
- c) Datos de identificación, indicadores de riesgo y desamparo, valoración de la situación detectada e historia social y fuente de detección.
- d) El artículo 5 no hace referencia a la hoja de notificación ni a su contenido.

27. Según la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME); en la disposición final primera refleja literalmente:

- a) El uso del instrumento VALÓRAME se realizará de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).

- b) Se faculta a la persona titular del órgano directivo competente en materia de infancia y adolescencia para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta orden.
- c) Las alternativas a) y b) son correctas.
- d) Las alternativas a) y b) son incorrectas.

28. Tal y como se expresa en la citada Orden de 30 de julio de 2019, en la literalidad de la Parte III: “Instrumento para la valoración de la Gravedad de las Situaciones de Riesgo, desprotección y desamparo”; cual de los siguientes corresponde a un tipo de desprotección:

- a) Maltrato psicológico/psiquiátrico.
- b) Abandono.
- c) Incapacidad parental de control de la conducta del progenitor.
- d) Instrumentalización en conflictos entre las figuras filiales.

29. En el Título III, capítulo III (art. 14 en su tenor literal) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, en materia de Servicios Sociales Especializados, se establece la clasificación siguiente:

- a) Centros de participación activa, centros de día para mayores, centros de noche, viviendas tuteladas y centros residenciales para mayores.
- b) Centros de participación activa, centros de día para mayores, viviendas tuteladas, centros residenciales para mayores y otras alternativas.
- c) Centros de participación activa, hogares de jubilados, viviendas tuteladas, centros residenciales para mayores.
- d) b) Centros de participación activa de ocio, centros de día para mayores, viviendas tuteladas, centros residenciales para mayores y otras alternativas.

30. En la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación Provincial de Jaén, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de fecha 2 de mayo de 2012, publicada en BOP de 9 de mayo de 2012, en el artículo 6 especifica la característica siguiente, y cuya literalidad es:

- a) Promueve la autonomía personal en el medio habitual, atendiendo las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.
- b) Previene y evita el internamiento de personas que, con este servicio, puedan permanecer en su medio habitual.
- c) Apoya a las unidades de convivencia con dificultades para afrontar las responsabilidades de la vida diaria.
- d) Cubre una amplia gama de necesidades de las personas o unidades de convivencia.

31. En la Orden de 10 de enero de 2002, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia, publicado en BOJA de 21/02/2002, en su artículo 4 establece la siguiente prestación básica:

- a) Atención directa, promoviendo la movilización de los recursos necesarios ante situaciones de emergencia.
- b) Consecución y mantenimiento del mayor grado de autonomía e independencia de las personas mayores en su domicilio.
- c) Favorecimiento de la permanencia e integración de las personas mayores en el entorno familiar y social en el que desarrollan su vida, evitando con ello situaciones de desarraigo y el ingreso innecesario en instituciones.
- d) Aportación a las personas mayores seguridad y una atención rápida en casos de emergencia.

32. Desde los Servicios Sociales de esta zona se están planteando trabajar de manera más global en el municipio, de acuerdo a la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía en su Título II del “El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía”. En relación a ello, en el artículo 25 recoge literalmente: “Los poderes públicos velarán por el desarrollo de las comunidades en las que las personas y grupos se integran, dotando a las mismas de los elementos necesarios para la participación de la ciudadanía”. Esta descripción se corresponde al siguiente principio rector:

- a) Respeto a la diversidad.
- b) Coordinación y cooperación interadministrativa.
- c) Desarrollo Comunitario.
- d) Coordinación y cooperación interadministrativa.

33. En las Ayudas Económicas Familiares reguladas por la Ordenanza de 1 de octubre de 2013 de la Diputación Provincial de Jaén, los periodos de concesión son:

- a) Por un máximo de seis meses y han de transcurrir doce meses para tramitarle una nueva ayuda. Se pueden prorrogar, en casos muy justificados, por otros seis meses; resultando un máximo de 18 meses con ayuda.
- b) Por un máximo de seis meses y han de transcurrir doce meses para tramitarle una nueva ayuda. Sin posibilidad de prórroga.
- c) Por un máximo de seis meses y han de transcurrir nueve meses para tramitarle una nueva ayuda. Se pueden prorrogar, en casos muy justificados, por otros seis meses.
- d) Por un máximo de seis meses y han de transcurrir seis meses para tramitarle una nueva ayuda. Se pueden prorrogar, en casos muy justificados, por otros seis meses; resultando un máximo de 12 meses con ayuda.

34. En el Decreto 172/2020, de 13 de octubre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y su categoría, la

expedición, renovación, modificación o revocación del título y del carné de familia numerosa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, su artículo 5 especifica que a la solicitud de reconocimiento de familia numerosa deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la identidad, de parentesco y de la situación de la unidad familiar; acreditación de la residencia y la convivencia; acreditación de la dependencia económica en la unidad familiar y documentación necesaria para acreditar circunstancias especiales.
- b) Acreditación de la identidad, de parentesco y de la situación de la unidad familiar; acreditación de la residencia y la convivencia; acreditación de la dependencia económica en la unidad familiar.
- c) Es necesario acompañar toda la documentación indicada en este artículo, incluso aquella para la que la persona haya dado el consentimiento expreso para su consulta.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores son correctas.

35. En la Memoria de 2021 del Área de Igualdad y Bienestar Social (actual Área de Igualdad, Política Social y Juventud) de la Diputación Provincial de Jaén, en la descripción del Programa de Alimentación Infantil, se indica: “Mediante este Programa apoyamos la atención básica de alimentación del bebé mediante la retirada en las oficinas de farmacia de los productos alimenticios”. Cuál de estas afirmaciones describe a los “destinatarios” de este Programa:

- a) Familias con menores a su cargo hasta los 12 meses de edad que estén incluidos en el Programa sanitario “Niño Sano” y con dificultades económicas para satisfacer sus necesidades básicas.
- b) Familias con menores a su cargo hasta los 12 meses de edad que estén o no incluidos en el Programa sanitario “Niño Sano” y con dificultades económicas para satisfacer sus necesidades básicas.
- c) Familias con menores a su cargo hasta los 18 meses de edad que estén incluidos en el Programa sanitario “Niño Sano” y con dificultades económicas para satisfacer sus necesidades básicas.
- d) Familias con menores a su cargo hasta los 18 meses de edad que estén o no incluidos en el Programa sanitario “Niño Sano” y con dificultades económicas para satisfacer sus necesidades básicas.

36. Tal y como aparece en el Anexo de los Principales Programas y Recursos de la Memoria anual de 2021 del Área de Igualdad y Bienestar Social (actual Área de Igualdad, Política Social y Juventud) de la Diputación Provincial de Jaén, en relación al Programa de Envejecimiento Activo, los beneficiarios, según la literalidad:

- a) Familias con mayores en situación de riesgo social.
- b) Las personas mayores con residencia en los municipios de Jaén.
- c) Las personas mayores con residencia en los municipios de menos de veinte mil habitantes de la provincia y que cuentan con Centro de Día.

d) las personas mayores con residencia en los municipios de menos de veinte mil habitantes de la provincia y que no cuentan con Centro de Día para personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía.

37. A efectos del artículo 5 del Decreto 58/2022, de 27 de abril, por el que se regula la estructura, uso, acceso, alcance y funciones del sistema CoheSSiona, por el que se implementa la Historia Social Única Electrónica de Andalucía, y se crea el sistema ProgreSSa para la gestión de los Servicios Sociales comunitarios de Andalucía, el sistema CoheSSiona se estructura de la siguiente manera:

- a) El módulo de administración, los repositorios de información, el sistema de cuadro de mandos y módulo estadístico y el visor profesional y de la ciudadanía.
- b) El visor profesional y de la ciudadanía, la orientación, armonización, homogeneización y continuidad de la intervención interprofesional en los procesos de atención e intervención social.
- c) El visor profesional y de la ciudadanía, los repositorios de información, la integridad de toda la información que el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía tiene sobre una persona y su unidad familiar.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

38. De acuerdo a la literalidad del artículo 14 del Decreto 58/2022, de 27 de abril, por el que se regula la estructura, uso, acceso, alcance y funciones del sistema CoheSSiona, por el que se implementa la Historia Social Única Electrónica de Andalucía, y se crea el sistema ProgreSSa para la gestión de los Servicios Sociales comunitarios de Andalucía, el sistema ProgreSSa incluye como módulo funcional la Ficha Social, la cual:

- a) Comprende el registro y sistematización del conjunto de procedimientos administrativos y actuaciones técnicas relacionadas con los procesos de intervención social llevados a cabo por los Servicios Sociales comunitarios.
- b) Comprende la actuación diseñada para garantizar el carácter integral de la atención, y su continuidad, de acuerdo con la valoración diagnóstica de las necesidades
- c) Registra, respecto de las personas usuarias de los Servicios Sociales y de su ámbito familiar o convivencial, los datos identificativos, de contacto y toda aquella información sistematizable de su historia social.
- d) Las alternativas b) y c) son correctas.

39. El Código Deontológico aprobado por la Asamblea General del Consejo General de Trabajo Social el día 9 de junio de 2012, señala en su preámbulo como instrumento específico para realizar las funciones de las personas profesionales de Trabajo Social, el documento cuyo contenido se deriva del estudio, a través de la observación y la entrevista, donde queda reflejada en síntesis la situación objeto,

valoración, un dictamen técnico y una propuesta de intervención profesional, siendo el mismo:

- a) El Informe Social.
- b) La Historia Social
- c) La Ficha Social.
- d) Proyecto de Intervención Social.

40. Según la Estrategia Ética de los Servicios Sociales de Andalucía uno de los Principios Éticos vinculados a la relación profesional con las personas atendidas, en relación al valor de “Autonomía” es:

- a) Promover oportunidades para una vida más satisfactoria
- b) Respetar la confidencialidad
- c) Promoción integral de la persona
- d) Respetar las voluntades vitales anticipadas.

41. ¿Cuáles son las cuatro metas estratégicas sobre las que se desarrollará la elaboración de planes operativos anuales, con medidas concretas que contempla la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros?

- a) Combatir la pobreza, inversión social en las personas, protección social ante los riesgos del ciclo vital, eficacia y eficiencia de las políticas.
- b) Combatir la pobreza, inversión social en las personas, protección social ante los riesgos del ciclo vital, cooperación territorial.
- c) Combatir la pobreza, inversión social en las personas, ordenación del sistema y coordinación de servicios, eficacia y eficiencia de las políticas.
- d) Combatir la pobreza, formación y empleo, protección social ante los riesgos del ciclo vital, eficacia y eficiencia de las políticas.

42. Los efectos de la reagrupación familiar en circunstancias especiales recogidas en el Artículo 19 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, conlleva:

- a) Que el cónyuge reagrupado podrá obtener una autorización de residencia independiente cuando no disponga de medios económicos suficientes para cubrir sus propias necesidades.
- b) Las alternativas a) y d) son correctas
- c) La autorización de residencia por reagrupación familiar de la que sean titulares el cónyuge e hijos reagrupados cuando alcancen la edad laboral, habilitará para trabajar sin necesidad de ningún otro trámite administrativo.

- d) Que los hijos reagrupados no podrán obtener una autorización de residencia independiente cuando alcancen la mayoría de edad y dispongan de medios económicos suficientes para cubrir sus propias necesidades.

43. ¿Cuál de estos NO es un Objetivo específico de la Estrategia andaluza para la Inmigración 2021-2025, asociado al eje estratégico “Inclusión e integración”?

- a) Mejorar la integración sociolaboral, la calidad en el empleo y el acceso al mercado de trabajo de las personas migrantes y refugiadas, especialmente de las mujeres y de la juventud.
- b) Reducir el porcentaje de abandono escolar temprano y promover el acceso a la educación en todos sus niveles, de la población migrante y refugiada.
- c) Prevenir y luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.
- d) Reducir la pobreza y la exclusión social de la población migrante y refugiada.

44. A efectos del Decreto - Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, identifica “Emergencia Social” como:

- a) Padecer enfermedad grave algún miembro de la unidad familiar que impida el desarrollo de la vida cotidiana y la inserción laboral.
- b) Ser víctima de violencia de género.
- c) Sufrir un accidente grave alguna de la o las personas miembros de la unidad familiar que impida el desarrollo de la vida cotidiana y la inserción laboral.
- d) Todas las alternativas anteriores son incorrectas.

45. Según el artículo 5 del Decreto - Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, cuál de las siguientes NO es una característica de la Renta Mínima de Inserción Social:

- a) Reducir la tasa de pobreza y de exclusión social en Andalucía, especialmente la pobreza infantil.
- b) Tiene carácter subsidiario con respecto a cualquier prestación de carácter contributivo y no contributivo, así como a cualquier régimen o sistema público o privado de protección social o de análoga naturaleza, que pudieran ser concedidas a la persona titular.
- c) Las alternativas a) y b) son incorrectas.
- d) Las alternativas a) y b) son correctas.

46. Acorde con la literalidad del artículo 33.3 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, la Comisión de seguimiento del ingreso mínimo vital, relativa a sus funciones:

- a) La cooperación en la elaboración de las normas extrareglamentarias en desarrollo de esta Ley y de las normas de otras administraciones que sean enviadas a la Comisión para discusión
- b) La evaluación y seguimiento de las propuestas normativas y no normativas en relación con el ingreso mínimo vital y en materia de inclusión que se impulsen por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- c) La Cooperación para la implantación de la Tarjeta Social Digital.
- d) Las alternativas b) y c) son correctas.

47. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15.2 de la aludida Ley 19/2021, todas las personas beneficiarias integradas o no en una unidad de convivencia, estarán obligadas a poner en conocimiento de la entidad gestora competente aquellas circunstancias que afecten al cumplimiento de los requisitos o de las obligaciones establecidos en esta Ley en el plazo de:

- a) Treinta días hábiles.
- b) Veinte días hábiles.
- c) Treinta días naturales.
- d) Veinte días naturales.

48. A efectos del artículo 6 de la citada Ley 19/2021, en su tenor literal, se considera:

- a) La unidad de convivencia está constituida por las personas que residan en el mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta el tercer grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.
- b) La unidad de convivencia está constituida por las personas que residan en el mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.
- c) La unidad de convivencia la constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad y adopción.
- d) Ninguna de las alternativas anteriores es correcta.

49. ¿Cuál de las siguientes NO es una función de las Administraciones Públicas andaluzas, según el artículo 19 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado?

- a) Aplicar el principio de no discriminación, fomentando la participación de los colectivos con menor índice de representación activa en el ámbito del voluntariado.
- b) Hacer cumplir las disposiciones de dicha ley en las acciones de voluntariado que se desarrollen en el ámbito local.
- c) Implantar instrumentos de supervisión y control para los programas de voluntariado que se hayan beneficiado de subvenciones.

- d) Impulsar las investigaciones que posibiliten un mejor conocimiento de los recursos, actuaciones y necesidades en materia de voluntariado.

50. Según el artículo 23 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, el Plan Andaluz del Voluntariado:

- a) Tiene una vigencia de cuatro años, teniendo que hacerse un balance del mismo cada dos años.
- b) Tiene una vigencia de tres años, teniendo que hacerse un balance del mismo cada año.
- c) Tiene una vigencia de cuatro años, teniendo que hacerse un balance del mismo cada año.
- d) Las alternativas a) y c) son correctas

RESERVAS

51. Acorde con el cronograma de ejecución de acciones de la Estrategia Ética de los Servicios Sociales de Andalucía, el plazo máximo para la Actividad N° AC08 relativa a “elaborar y aprobar un Decreto regulador del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas o Planificación Anticipada de Decisiones en servicios sociales de Andalucía (una vez articulada)” es:

- a) Marzo 2024.
- b) Junio 2024.
- c) Julio 2024.
- d) Agosto 2024.

52. ¿A qué Línea de actuación de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros hace referencia el objetivo 3.2. “Apoyo a menores y familias”?

- a) Atender a las personas y familias, en especial aquellas con menores a cargo, que se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de su vulnerabilidad socio-económica.
- b) Reforzar la atención a las personas y familias en situación de vulnerabilidad.
- c) Articular programas de refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo.
- d) Las alternativas a) y b) son correctas.

53. En el nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres que se está elaborando se contemplará, en relación con las mujeres jóvenes, la promoción de algunas de las medidas contempladas en el artículo 52 bis 2. de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, tales como:

- a) Promoverá que tenga carácter prioritario el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y del empleo.

- b) Fomentar ayudas específicas a mujeres para su autoformación.
- c) Colaborar con los agentes económicos y sociales más representativos en la detección y eliminación de situaciones de discriminación en el acceso al empleo y la promoción en el empleo.
- d) Fomentar la formación profesional para el empleo y la incorporación de las mujeres al trabajo por cuenta propia o ajena, y el acceso a las nuevas tecnologías, especialmente de aquellas de mayor edad y de las mujeres especialmente vulnerables.

54. Según el art. 41.2 de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, cuando los Servicios Sociales de atención primaria tengan conocimiento de un caso de violencia en el que la persona menor de edad se encuentre además en situación de desprotección, lo comunicarán inmediatamente a:

- a) El Ministerio Fiscal.
- b) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- c) Las Embajadas y a las Oficinas Consulares de España.
- d) La Entidad Pública de Protección a la infancia.

55. En este municipio se está poniendo en funcionamiento un Plan Local de Infancia y Adolescencia. Estos Planes participativos deben de sustentarse en principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (Unicef 1989), En concreto el artículo 6 dice lo siguiente:

- a) Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.
- a) Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
- b) Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.
- c) Las alternativas b y c son correctas.

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE DIECISIETE PLAZAS DE FUNCIONARIAS/OS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO A, SUBGRUPO A.2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, DENOMINACIÓN TRABAJADORA/OR SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

PLANTILLA DE RESPUESTAS EJERCICIO PRÁCTICO

SUPUESTO UNO

1	D	31	D
2	B	32	A
3	D	33	C
4	C	34	B
5	A	35	A
6	A	36	B
7	D	37	D
8	C	38	B
9	B	39	B
10	A	40	C
11	C	41	C
12	B	42	C
13	C	43	A
14	A	44	D
15	A	45	A
16	C	46	C
17	A	47	D
18	A	48	B
19	D	49	D
20	D	50	D
21	D	RESERVAS	
22	C	51	B
23	A	52	C
24	C	53	D
25	A	54	B
26	B	55	C
27	B		
28	A		
29	B		
30	C		

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/jhx9qWPKDgtWAT5FHfCfG==>

FIRMADO POR	FERNANDO PULIDO MEDINA - EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	FECHA Y HORA	28/11/2023 12:39:56
FIRMADO POR	JAVIER MUÑOZ ENDRINO - EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA	28/11/2023 11:21:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jhx9qWPKDgtWAT5FHfCfG==	EV00SQGQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2



SUPUESTO DOS

1	B	31	A
2	C	32	C
3	C	33	D
4	D	34	B
5	A	35	A
6	A	36	D
7	C	37	A
8	D	38	C
9	C	39	A
10	B	40	D
11	C	41	A
12	B	42	C
13	C	43	C
14	D	44	C
15	D	45	A
16	D	46	D
17	D	47	C
18	D	48	B
19	C	49	B
20	C	50	C
21	C	RESERVAS	
22	D	51	C
23	D	52	B
24	A	53	C
25	A	54	D
26	B	55	D
27	B		
28	B		
29	B		
30	D		

Se concede a los/as aspirantes un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de la formulación de alegaciones/reclamaciones.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/jhx9qWPKDgtWAT5FHfCfG==>

FIRMADO POR	FERNANDO PULIDO MEDINA - EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	FECHA Y HORA	28/11/2023 12:39:56
FIRMADO POR	JAVIER MUÑOZ ENDRINO - EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA	28/11/2023 11:21:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	jhx9qWPKDgtWAT5FHfCfG==	EV00SQGQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

